



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

##### Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Bienestar Educativo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Metrobús

- ♦ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

### Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

### Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

Continúa en la Pág. 3

### ALCALDÍA EN MILPA ALTA

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA** Alcaldesa en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción VI, inciso a) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, apartado A y E, numeral uno, dos y tres, 13 apartado A, 16, apartado A, C, D, 52 numerales uno, dos, tres y cuatro, 53 inciso A) numeral dos, fracción XV, XIX, 12 fracción X y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 16, 20, 21, 29, 30, 31 fracciones I y XVI, 35, 38, 71, 74, 75, 110 y 113 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; en materia de gobierno y régimen interior, y conforme a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecida en los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 38 Bis, primer párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 1, 7, 22 y 28, del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023; artículo 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en cumplimiento con las Reglas de Operación del “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2023, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés me permito emitir el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL BIENESTAR” EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 QUE LLEVARÁ A CABO LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

A los ciudadanos, productores, ejidatarios o comuneros residentes de la Alcaldía de Milpa Alta, organizados en grupos de trabajo e individual, interesados en acceder al “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2023 que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, con el objetivo de conservar, proteger, restaurar, mejorar los recursos naturales de la Alcaldía de Milpa Alta, en beneficio de la biodiversidad y de los agro ecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, en las siguientes líneas de acción en modalidad grupal: **Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales, Restauración del Sistema Hidrológico, Sanidad Forestal y Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos**; se les informa que en cumplimiento de las Reglas de Operación los días, de registro se realizarán conforme al calendario siguiente:

Línea de acción	Registro	Letra Primer apellido	Fecha	Lugar
Conservación y vigilancia de los Recursos Naturales	09:00 am a 13:00 pm	A-Z	01 de marzo de 2023	Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000.
Restauración del Sistema Hidrológico	09:00 am a 13:00 pm	A-Z	01 de marzo de 2023	Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000.
Sanidad Forestal	09:00 am a 13:00 pm	A-Z	01 de marzo de 2023	Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000.
Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos	09:00 am a 13:00 pm	A-Z	01 de marzo de 2023	Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000.

En apego a las Reglas de Operación del Programa los interesados deberán asistir en las fechas, horarios y sitio mencionados, presentando la documentación indicada con los siguientes:

## REQUISITOS DE ACCESO MODALIDAD GRUPAL.

Los interesados en participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2023 en las líneas de acción “Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales”; “Restauración del Sistema Hidrológico” y “Sanidad Vegetal”, estarán integrados por un mínimo de 7 y un máximo de 10 personas, siendo conformados por mujeres y hombres; presentando cada uno los siguientes documentos:

1. Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía de Milpa Alta.
2. Original y una copia fotostática legible de identificación oficial de los miembros del grupo, solo una de las siguientes opciones:
  - a) Credencial de elector vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
  - b) Cédula profesional.
  - c) Pasaporte vigente.
  - d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
3. Original y copia legible del comprobante o constancia de domicilio actualizado de cada uno de los miembros del grupo, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:
  - a) Recibo de servicio de luz;
  - b) Recibo de impuesto predial;
  - c) Recibo de teléfono;
  - d) Recibo de agua;
  - e) Constancia o Comprobante de Coordinaciones de Enlaces Territoriales,
  - f) Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta,
  - g) Constancia o Carta de Domicilio emitido por la Coordinación de Enlaces Territoriales o Participación Ciudadana, con una vigencia máxima de 3 meses al momento de la inscripción.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de los miembros del grupo.
5. Documento original de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social; en el caso de que algún núcleo agrario no cuente con representante legal para poder solicitar la anuencia del núcleo agrario para proyectos en una zona de propiedad social, deberán contar con el visto bueno de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.
6. Original y copia legible del Acta de finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por el Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA).
7. Proyecto impreso que no rebase las veinte cuartillas, que contenga como mínimo los siguientes elementos:
  - a) Portada: Nombre del Programa, Imagen o Logotipo representativo de la brigada, línea de acción a la cual se solicita el ingreso, zona a intervenir, nombre de los integrantes del grupo.
  - b) Desarrollo del proyecto: Antecedente, objetivos, metas y alcances, descripción de las actividades, zonas a intervenir, descripción de la herramienta, material, insumos, maquinaria, entre otros, con los que cuenten para realizar actividades inherentes a la línea de acción correspondiente.
  - c). Descripción de las necesidades de herramienta, maquinaria, insumos, para realizar las actividades a la línea de acción correspondiente.
  - d) Conclusión.

\*Nota. Toda la documentación presentada en original únicamente será utilizada para cotejo.

## REQUISITOS DE ACCESO MODALIDAD INDIVIDUAL.

Esta modalidad aplicará para la línea de acción: “Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos”.

1. Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía de Milpa Alta.

2. Original y copia fotostática legible de una identificación oficial, solo una de las siguientes opciones: Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, Cédula profesional, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional,
3. Original y copia legible del comprobante o constancia de domicilio actualizado, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones: a) Recibo de servicio de luz; b) Recibo de impuesto predial; c) Recibo de teléfono; d) Recibo de agua; e) Constancia o Comprobante de Coordinaciones de Enlaces Territoriales, f) Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta, g) Constancia o Carta de Domicilio emitido por la Coordinación de Enlaces Territoriales o Participación Ciudadana, con una vigencia máxima de 3 meses al momento de la inscripción.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
5. Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Constancia de Posesión o Constancia de Uso, emitidas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, firmada y sellada por un representante agrario o Escritura Pública de Propiedad y/o Acta Testimonial para la Acreditación de Posesión).
6. Entregar un kilogramo de la semilla y tres mazorcas de maíz nativo que sembrará el productor, esto ya que serán enviadas a la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos. En caso de mezcla de recursos con otra instancia Local o de la Federación, se homologarán los requisitos y formatos de inscripción, proyecto y documentación requerida por ambas instancias

**\*Nota.** Toda la documentación presentada en original únicamente será utilizada para cotejo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2023 que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 21 de febrero de dos mil veintitrés.

(Firma)

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA  
ALCALDESA EN MILPA ALTA**